

Acreditación de actividades extracurriculares en carreras de grado de ingeniería

1- Justificación

A partir de la Acreditación de carreras de Ingeniería y la implementación de los Programas de Mejora de las mismas, el Ministerio de Educación de la Nación, en un trabajo conjunto con las Instituciones universitarias y los organismos que las representan, desarrolló e implementó el Plan Estratégico para la Formación de Ingenieros (PEFI) 2012-2020, cuyo objetivo es lograr, en el 2016, 1 graduado de Ingeniería cada 4000 habitantes (10.000) ingenieros por año.

El Plan logró incrementar la cantidad de estudiantes, su rendimiento académico y de graduados, pero la demanda actual y proyectada de ingenieros indica la necesidad de continuar incrementando esta tasa de graduación.

El mencionado Plan, incluye tres aspectos: Mejoramiento de Indicadores Académicos, cuyo objetivo es incrementar la cantidad de graduados, Desarrollo Territorial Sostenible e Internacionalización de la Ingeniería argentina. El primero es el directamente vinculado con la propuesta que se desarrolla y tiene entre sus objetivos específicos el incremento de la retención en el ciclo de especialización y el incremento de la graduación de alumnos avanzados. Esto está vinculado con una realidad: los alumnos al cursar el ciclo básico se ven tentados a iniciar su experiencia en el ámbito laboral, lo cual a su vez es consecuencia de la demanda de Ingenieros aún no satisfecha. Estos estudiantes, incorporados al mundo del trabajo, desarrollan competencias ingenieriles en este ámbito, muchas veces a costa de abandonar o demorar el egreso. En este sentido, el PEFI incluyó entre las acciones a desarrollar, *el fomento, al interior de las Universidades, de políticas de formación basadas en competencias que permitan mejorar la continuidad de la carrera de los alumnos que Trabajan y el apoyo a innovaciones en las metodologías de evaluación y formación práctica, que permitan evaluar competencias que acrediten conocimientos de alumnos avanzados que están realizando tareas relacionadas con la profesión, de modo que los mismos puedan ser considerados créditos académicos*

La Acreditación de saberes extracurriculares implica otorgar créditos académicos a los estudiantes por la realización de actividades relacionadas con su especialidad, en la propia universidad, en otras instituciones de educación superior, o en entidades públicas o privadas.

Como se ha expresado, los estudiantes de ingeniería desarrollan fuera del ámbito de su Facultad, sea en el ámbito laboral como en el académico, diversas actividades extracurriculares pertinentes a su formación como ingenieros. Sin embargo, se observa que, en general, las Facultades de Ingeniería no disponen de mecanismos adecuados para la evaluación del reconocimiento de créditos en sus carreras de grado, y en ciertos casos en que se ha establecido procedimientos para ello, su aplicación no está difundida y mucho menos aceptada y promovida.

En el marco actual en que los estudiantes avanzados demoran su graduación por encontrarse trabajando en el medio productivo y social, en ciertos casos con funciones similares a la de un ingeniero, o por haber realizado actividades extracurriculares en otras entidades en el país o en el exterior, el reconocimiento de aquellas actividades que lo ameriten conformaría un avance en cuanto a la razonable articulación de las mismas con los esquemas académicos vigentes y contribuiría a morigerar la demora en su graduación.

Se trata de cursos y pasantías en universidades, empresas y otras entidades, cursos extracurriculares y trabajos de investigación y desarrollo en la universidad en que cursa su

carrera de ingeniería, o en otros ámbitos académicos de jerarquía universitaria, como así también actividades de aprendizaje y aplicación laboral en empresas y otras entidades.

Es conocido que en las distintas instancias involucradas en estas evaluaciones priman aún criterios de otorgamiento de equivalencias mediante análisis de contenidos, carga horaria, bibliografía, profundidad en el desarrollo de los temas, institución en que se llevó a cabo, y actividades prácticas realizadas.

Sin embargo, se considera también importante incorporar la acreditación de competencias adquiridas relativas a contenidos alternativos a los previstos en los diseños curriculares, lo que resultaría de la mayor importancia en el contexto actual, incluyendo:

- a) Estudios en otras instituciones de educación superior (IES) en el país o en el extranjero, que no pueden acreditarse por equivalencia.
- b) Pasantías en otras IES o en otras entidades públicas o privadas en el país o en el extranjero.
- c) Participación en desarrollos tecnológicos o investigaciones en grupos de investigación, desarrollo o servicios en su universidad, en IES, o entidades públicas o privadas.
- d) Formación en el trabajo en organismos públicos o empresas privadas
- e) Programas o Cursos en IES.

En este marco, es que se propone a las Facultades de Ingeniería a analizar y desarrollar en sus respectivas universidades la normativa necesaria, pero también la indispensable acción de política universitaria que promueva su implementación. Los siguientes puntos del presente documento intentan en este sentido, aportar una breve guía para establecer dichas normativas y políticas:

2- Presentación de los Estudiantes

Los estudiantes que consideren haber adquirido saberes extracurriculares de relevancia con relación al Diseño Curricular de su carrera en cuanto a los fundamentos del mismo, el perfil del ingeniero a formar, los contenidos y la profundidad de su desarrollo, o las competencias expresadas en dicho diseño, podrán presentar una propuesta de solicitud de acreditación de los mismos, que consistirá en:

- a) Breve descripción de los saberes extracurriculares adquiridos, consistente en un listado de los tópicos esenciales que lo constituyen, del mismo modo que se presentan los contenidos mínimos de una asignatura.
- b) Entidad y circunstancias en las cuales ha desarrollado los saberes extracurriculares.
- c) Descripción exhaustiva de los tópicos esenciales, del mismo modo que se desarrollan los contenidos mínimos de una asignatura en el programa analítico detallado de la misma. Esta descripción irá acompañada, según corresponda, de bibliografía, manuales e información técnica empleada, cursos realizados y material en general, que permitan evaluar la pertinencia y profundidad de las competencias adquiridas.
- d) Certificaciones correspondientes a los cursos, materias, actividades, trabajos de investigación o desarrollo que formen parte de lo detallado en el apartado anterior.

La información precedente deberá ser presentada a la instancia que corresponda, solicitando que sea considerada para la acreditación de competencias en el área de conocimiento que se estime pertinente.

3- Actuación de la Facultad

Las instancias correspondientes, que se dispongan o puedan establecer en cada unidad académica, realizarán la evaluación de la información presentada por el estudiante y decidirán sobre la pertinencia de otorgar créditos, y en que extensión, correspondientes a la carrera en cuestión.

Si el resultado de la evaluación es favorable a la solicitud del estudiante, se dispondrá la formación de una mesa examinadora al efecto, conformando el tribunal de profesores correspondiente.

4- Actuación de la Mesa Examinadora

Corresponderá a la Mesa Examinadora:

- a) Analizar la presentación del estudiante.
- b) Realizar un coloquio al estilo de las evaluaciones finales de proyectos.
- c) Certificar la presentación del estudiante como “Aprobado” o “Desaprobado”.
- d) Proponer la acreditación de las obligaciones curriculares correspondientes.

5- Cantidad de créditos a obtener mediante esta modalidad

Se deberían establecer en cada unidad académica, y/o Diseño Curricular, cuáles son los porcentajes máximos a acreditar por esta vía, de las obligaciones curriculares totales del Diseño Curricular.

6- Varios

Se adjunta el documento “Competencias del CONFEDI” como guía, que además deberá estar disponible y accesible públicamente en cada Unidad Académica, para que los estudiantes la utilicen en la confección de sus presentaciones.

Se recomienda además que cada Unidad Académica, disponga de instancias de consulta y tutoría para los estudiantes, tanto para la promoción, como la implementación de este proceso.